

Información de Trámite

Nombre Trámite	CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES DEL FONDO DE FOMENTO DE LAS ARTES, LA CULTURA Y LA INNOVACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO "MOVILIDAD Y POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL"
Institución	INSTITUTO DE CINE Y CREACIÓN AUDIOVISUAL
Descripción	Servicio orientado a incrementar la presencia y posicionamiento de las obras cinematográficas y audiovisuales ecuatorianas en mercados y espacios internacionales, mediante incentivos no reembolsables de movilidad (traslados, acreditaciones y viáticos). SERV_8 reporta un compromiso de calidad de 360 días; al ser una convocatoria permanente (postulaciones abiertas casi todo el año), esta cifra probablemente refleja el ciclo anual del servicio y no el tiempo de resolución de cada solicitud, que opera por cortes de evaluación de aproximadamente 30 a 45 días.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales ecuatorianas o extranjeras residentes en Ecuador, profesionales del sector cinematográfico y audiovisual, seleccionadas, invitadas o acreditadas en espacios internacionales reconocidos. Productoras y realizadores nacionales interesados en la promoción internacional de sus obras. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Convenio de Asignación de Recursos no reembolsables del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación del Concurso Público "Movilidad y Posicionamiento Internacional"

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos generales:

- Cotizaciones o proformas de pasajes aéreos y reserva de hospedaje.
- Carta de autorización para la postulación colectiva debidamente suscrita por todos los miembros del equipo,
- Notificación oficial o carta invitación del espacio al que se está aplicando, en la cual se evidencie la preselección o selección de la persona postulante y/o proyecto postulado.
- Enlace a Dossier, Catálogo o Press kit digital del proyecto, proceso, la obra y/o el producto. No aplica para creación y formación, con excepción de proyectos de cine y audiovisual.
- Adjuntar CV de la persona postulante
- Enlace de la obra audiovisual, tráiler o teaser, cuando aplique.
- Registro del SENADI.
- Enlace a pitch de venta o presentación del proyecto de todas las artes: registro sencillo en video, con una duración máxima de tres (3) minutos, el mismo que contendrá una breve explicación de la pertinencia de participación del proyecto en el espacio. (Cámara de teléfono o computadora).
- Enlace al Perfil del colectivo (si es que aplica) y CV de quienes lo conforman.

Requisitos específicos para movilidad nacional:

- Documento escaneado de la cédula de identidad vigente de la persona postulante y/o del equipo o grupo.
- En caso de extranjeros residentes en el Ecuador (incluidos miembros del equipo), se debe presentar el documento de identidad escaneado o el documento migratorio que certifique la residencia en el país.

Requisitos específicos para movilidad internacional:

- Trámite de pasaporte o pasaporte escaneado vigente de la persona postulante y/o del equipo o grupo, con vigencia de al menos 6 meses desde que inicia el viaje.
- En caso de extranjeros residentes en el Ecuador (incluidos miembros del equipo), se debe presentar el documento de identidad escaneado o documento migratorio que certifique la residencia en el país.

¿Cómo hago el trámite?

Tanto las personas naturales, jurídicas, que postulan a este concurso deberán completar la siguiente información en el sistema de postulación:

- Resultados esperados.
- Cronograma detallado.
- Detalle de gastos.
- Área de influencia o lugar de ejecución del proyecto.
- País
- Provincia o Estado principal
- Provincias o Estados secundarias (si aplica)
- Cantón o ciudad principal • Cantones o ciudades secundarias (si aplica)
- Número de personas beneficiarias indirectas (número de personas que conforman el equipo del proyecto).
- Cantidad estimada de público al que se pretende llegar (en caso de no aplicar debe poner 0)
- Aceptación de condiciones.

Una vez completada la información se procede con el proceso general es el siguiente:

1. Postulación
2. Admisibilidad y verificación
3. Subsanación
4. Evaluación
5. Selección
6. Resolución de proyectos ganadores
7. Resultados y notificación
8. Suscripción, ejecución y cierre de convenios
9. Entregables al finalizar la ejecución del proyecto

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Av. Colón E5-34 y Juan León Mera

Edificio Viceministerio de Cultura y Patrimonio

Horario de atención: Lunes a viernes de 08h00 a 17h00.

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. Art. 134 literal c)..

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Fomento Cinematográfico y Audiovisual

Correo Electrónico: servicios@cineyaudiovisual.gob.ec

Teléfono: 022973510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	2
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	1



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
RICARDO ANDRÉS
GRANDA CARBALI